



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 190 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 09 AGO. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PETTC020240000059 sobre Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Gerencial General Regional N°349-2018-GGR-GR PUNO de fecha 25 de julio del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°010-2020-GGR-GR PUNO de fecha 20 de enero del 2020, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO, con un plazo de ejecución de 24 meses;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°157-2023-GGR-GR PUNO de fecha 19 de julio del 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO, por 548 días calendario, del 20 de enero del 2022 al 21 de julio del 2023;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N°182-2023-GGR-GR PUNO de fecha 15 de agosto del 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO, por 405 días calendario, del 22 de julio del 2023 al 29 de agosto del 2024;

Que, mediante Informe N° 002752-2024-GRP/ORSYLP de fecha 31 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara "...PROCEDENTE el trámite de Ampliación de Plazo N° 03, es por 155 días calendario que inicia desde el 30 de agosto del 2024 al 31 de enero del 2025...";



CAUSAL	Días Calendarios
DEBASTECIMIENTO DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE OBRA REQUERIDOS O DEMORA EN LA PROVISION DE LOS MISMOS	110
DEMORAS EN LA APROBACION DE LAS MODIFICACIONES DE LA FASE DE EJECUCION FISICA ABSOLUCION DE CONSULTAS O EN LA APROBACION DE MAYORES METRADOS, NUEVAS PARTIDAS Y ADICIONALES DE PRESUPUESTOS QUE AFECTEN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA DE LA OBRA	25
SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	20
TOTAL DE DIAS	155



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 190 -2024-GGR-GR PUNO

Puno,09 AGO. 2024.....



Que, con Memorando N° 001072-2024-GRP/GGR de fecha 05 de agosto del 2024, el Gerente General Regional dispone: "...proyectar el acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado:"

"ARTICULO TERCERO: DISPONER, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de las demoras en la aprobación de las modificatorias de la Fase de Ejecución Física, el mismo que afecta la ruta crítica de la obra del CUI N° 2324613. Meta 030, por 155 días";

Estando, al Informe 000091-2024-GRP/ORSYLP- IVQA del Supervisor del Proyecto, Informe 000024-2024-GRP/ORSYLP-EJLA del Especialista III de la oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe 002752-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Proveído N° 020303-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional y Memorando N° 001072-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, La Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO, por ciento cincuenta y cinco (155) días calendarios del 30 de agosto del 2024 hasta el 31 de enero del 2025, según cuadro contenido en el quinto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables del, desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos y de las demoras en la aprobación de las modificaciones de la Fase de Ejecución Física, absolución de consultas o en la aprobación de ~~mayores~~ mayores metros, nuevas partidas y adicionales de presupuesto que afecten el cronograma de ejecución física de la obra del CUI N° 2324613. Meta 030, por 155 días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gerencia General Regional

OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL